



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de Julio de 2018.-

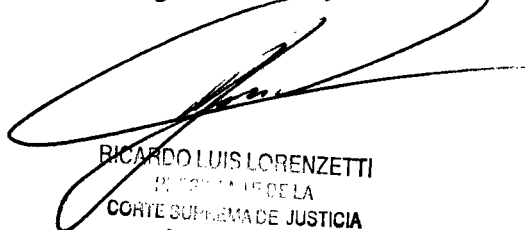
Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las

conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 2661/2017, hasta el 19 de marzo del año 2019 -en virtud de lo dispuesto en la Resolución N° 1279/79- a la escribiente auxiliar de la Secretaria Electoral de la provincia de Buenos Aires, señora Carla Lorena CERVINO, a la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata (Sala I).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION